



BUAP

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL

CONVOCA

A participar en el registro de solicitudes de

CONDONACIONES DE PAGO DE REINSCRIPCIÓN PARA EL PERIODO OTOÑO 2026

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029, y conforme a lo establecido en los Contratos Colectivos de Trabajo celebrados entre la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el Sindicato Independiente de Trabajadores No Académicos (SITBUAP) y la Asociación de Personal Académico (ASPABUAP), se realiza el proceso de condonaciones de pago de reinscripción para el periodo de **OTOÑO 2026**, con el objeto de brindar apoyo para mejorar las condiciones y posibilidades de permanencia y conclusión de estudios; al tenor de las siguientes:

BASES

I. DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS

A la comunidad estudiantil reinscrita en el nivel medio superior o nivel superior, en las modalidades escolarizada y semiescolarizada que cumpla con alguna de las características siguientes:

1. Sea trabajadora o trabajador universitario o beneficiaria (o) del referido personal universitario.
2. Comunidad estudiantil con alto promedio (9.0 o superior).

II. DE LOS REQUISITOS

1. Para la trabajadora o trabajador universitario o beneficiarias (os) del personal universitario deberán acreditar la relación laboral.
2. Para la comunidad estudiantil con alto promedio:
 - a) Ser de nacionalidad mexicana.
 - b) Contar con un promedio mínimo de 9.0 o superior y no tener materias reprobadas ni recuradas.
3. Haber cursado el periodo otoño 2025, previo a la solicitud de condonación. El promedio para la aplicación de la condonación será el obtenido hasta otoño 2025.

III. DE LA DOCUMENTACIÓN

1. Para la trabajadora o trabajador universitario o beneficiaria (o) del personal universitario:
 - a) Kardex simple con fecha de impresión de junio 2026 (no historia académica).
 - b) Identificación oficial vigente: INE por ambos lados, cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Credencial de estudiante de la BUAP.
 - c) Documento que acredite el parentesco:
 - o Acta de nacimiento para hija o hijo alumno.
 - o Acta de matrimonio si la alumna (o) es cónyuge.
 - o Constancia de concubinato actualizada (fecha de expedición de abril a junio de 2026).
 - d) Ticket de pago del personal universitario correspondiente a la primera quincena de junio de 2026; en caso de jubilados el más reciente.
2. Para la comunidad estudiantil con alto promedio:
 - a) Kardex simple completo con fecha de impresión de junio de 2026 (no historia académica).
 - b) Identificación oficial vigentes: INE por ambos lados, cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Credencial de estudiante de la BUAP.

No se aceptarán documentos ilegibles, borrosos, incompletos, ni capturas de pantalla o fotos.

IV. DEL PROCEDIMIENTO

La persona aspirante a condonación deberá:

1. Ingresar a <https://condonaciones.buap.mx/> para realizar la solicitud a partir de las 10:00 horas del 06 de julio y hasta las 16:00 horas del 09 de julio de 2026.
2. Realizar la solicitud adjuntando en formato PDF o JPG la documentación señalada en la base III.
3. Revisar el estatus y en caso de aparecer como “no recibido o con observaciones” deberá realizar el trámite correctamente, teniendo como fecha límite hasta las 16:00 horas del 13 de julio de 2026.

V. DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El porcentaje de condonación para alto desempeño académico será conforme a los promedios siguientes:

- a) De 9.0 a 9.49 se otorgará un porcentaje del 33 %.
- b) De 9.50 a 10 se otorgará un porcentaje del 50 %.

VI. DE LOS RESULTADOS

Los resultados del proceso de selección se verán aplicados en la impresión de la póliza para el periodo OTOÑO 2026.

INFORMES EN:

Correo: condonaciones.sg@correo.buap.mx

Teléfono: 2222295500 ext. 3552

Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., 03 de julio de 2026

Dra. María Lilia Cedillo Ramírez

Rectora de la BUAP

BUAP

Benemérita Universidad
Autónoma de Puebla